



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación: 11001-02-03-000-2019-04075-00

Bogotá, D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Relacionado con el memorial visto a folio 70, se ordena estarse a lo resuelto en auto de 14 de septiembre de 2020, mediante el cual se rechazó la demanda y ordenó devolver a la parte atora todos los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA
Magistrado